

NACIONES UNIDAS  
**Asamblea General**  
CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES  
*Documentos Oficiales*

QUINTA COMISIÓN  
37ª sesión  
celebrada el jueves  
22 de diciembre de 1994  
a las 11.00 horas  
Nueva York

---

ACTA RESUMIDA DE LA 37ª SESIÓN

Presidente: Sr. TEIRLINCK (Bélgica)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

- TEMA 113 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)
- TEMA 117 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación)
- TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (continuación)
- TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación)
- TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación)
- TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)
- TEMA 119 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM EN EL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)
- TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)
- b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE LOS ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO c) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL  
A/C.5/49/SR.37  
14 de febrero de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Se declara abierta la sesión a las 11.40 horas.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

1. El Sr. HALLIDAY (Subsecretario General de Gestión de Recursos Humanos) acoge con beneplácito la oportunidad de responder a las preguntas formuladas por la representante de Portugal con respecto al proyecto de resolución A/C.5/49/L.16, aprobado en la sesión anterior. Agradece el apoyo mostrado por la Comisión a la estrategia de gestión de los recursos humanos del Secretario General, que adoptó una forma concreta en los recursos presupuestarios para establecer la capacidad de planificación dentro de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos. Con los limitados recursos que se aprobaron, la Oficina hará todo lo posible por aplicar el sistema de evaluación de la actuación profesional y todas las demás medidas previstas en la resolución.

2. En cuanto a las medidas adoptadas por el Secretario General a fin de velar por que se libere de sus obligaciones a los funcionarios que actúen en representación del personal de conformidad con los arreglos que figuran en el documento A/C.5/47/59, se están adoptando medidas para informar al Sindicato del Personal de las Naciones Unidas de las inquietudes de la Comisión. Se ha comunicado al Sindicato, por escrito, que hasta que se examine la corrección del informe citado y se presente un nuevo informe en la continuación del cuadragésimo noveno período de sesiones, la exención del personal a tiempo completo para realizar tareas de representación sindicales se limitará a los funcionarios de cuya exención se informó a la Asamblea General en 1992, a saber, el Presidente del Sindicato y los dos funcionarios del cuadro de servicios generales que trabajan con él.

3. Respecto de la contratación de los candidatos que aprueban los concursos, se han concertado compromisos con los Estados Miembros participantes con respecto al número de puestos que se llenará mediante los concursos. Los concursos permiten contratar a un número variable de los candidatos que los han aprobado. Hasta la fecha, se han cumplido los compromisos numéricos contraídos con los Estados Miembros, si bien en algunos casos no se ha podido colocar a todos los candidatos que aprobaron. Sin embargo, se está haciendo todo lo posible por contratar a más candidatos que hayan aprobado el concurso, teniendo presente la necesidad de contratar a funcionarios de Estados Miembros no representados o insuficientemente representados y las capacidades que necesita la Secretaría.

TEMA 117 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE VERIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN ANGOLA (continuación) (A/C.5/49/L.11)

4. La Sra. EMERSON (Portugal) presenta el proyecto de resolución A/C.5/49/L.11 sobre la financiación de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Angola (UNAVEM II). El texto de la resolución indica el estado de las cuotas pendientes de pago y, en el párrafo 4, se apoyan las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Consultiva. De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General decidió asignar a la Cuenta Especial la suma de 8.986.700 dólares en cifras brutas para el mantenimiento de la Misión de Verificación durante el período comprendido entre el 1º de junio y el 30 de septiembre de 1994, y la suma de 4.112.400 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 1º de octubre y el 8 de diciembre de 1994.

La suma de 7.732.400 dólares en cifras brutas se consignará de conformidad con la resolución 48/229 de la Asamblea General para el período comprendido entre el 9 de diciembre de 1994 y el 8 de febrero de 1995. Después de esa fecha, se autorizará al Secretario General a contraer compromisos que no excedan los 3,5 millones de dólares en cifras brutas por mes para el período de tres meses del 9 de febrero al 8 de mayo de 1995. La oradora recomienda a la Comisión que apruebe la resolución por consenso.

5. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) dice que su delegación acepta el texto del proyecto de resolución. No obstante, le preocupa la información acerca de una cláusula del contrato de arriendo de la sede de la Misión en Luanda que prohibiría a los nacionales de Angola ingresar en el local. Esa cuestión debería esclarecerse antes de que se apruebe el proyecto de resolución. Su delegación solicita oficialmente que la Secretaría presente un informe en la continuación del período de sesiones confirmando si existe tal cláusula y, en caso afirmativo, qué medidas, tanto para rectificar la situación como de carácter disciplinario, se han adoptado.

6. La Sra. EMERSON (Portugal) dice que la información presentada por el representante de Egipto le resulta absolutamente sorprendente. Si existe tal disposición, es totalmente inaceptable.

7. El Sr. DJACTA (Argelia) apoya el consenso relativo al texto de la resolución pero comparte las inquietudes del representante de Egipto con respecto a la posibilidad de una práctica inaceptable.

8. El Sr. SERME (Burkina Faso) dice que su delegación también apoya el proyecto de resolución. No obstante, si la información resulta exacta, es particularmente inquietante que todavía exista, en vísperas del cincuentenario de las Naciones Unidas, una situación propia de épocas pasadas.

9. El Sr. AMARI (Túnez) se suma a otras delegaciones en pedir una aclaración de la Secretaría respecto de la situación mencionada por el representante de Egipto.

10. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación también apoya el texto del proyecto de resolución pero que agradecería recibir aclaraciones al respecto.

11. El Sr. OULD EL GHAOUTH (Mauritania) dice que la situación que se ha señalado a la atención de la Comisión es muy grave e inaceptable. No obstante, su delegación habría preferido que se celebraran consultas entre las delegaciones africanas antes de que se planteara el tema en una sesión de la Comisión. Se podría haber consultado también a la propia delegación de Angola.

12. El PRESIDENTE dice que la Comisión aplazará el examen del proyecto de resolución hasta que se haya aclarado la cuestión planteada por el representante de Egipto.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVADORES DE LAS NACIONES UNIDAS EN LIBERIA (continuación) (A/C.5/49/L.29)

13. El Sr. SHARP (Australia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/49/L.29, relativo a la financiación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Liberia (UNOMIL). De conformidad con el proyecto de resolución, la Asamblea General consignaría a la Cuenta Especial para la UNOMIL un total de 17.548.300 dólares en cifras brutas para el funcionamiento de la Misión desde el 22 de abril al 22 de octubre de 1994 y, en calidad de arreglo especial, prorratearía entre los Estados Miembros la suma de 4.303.260 dólares en cifras brutas para el período comprendido entre el 23 de octubre de 1994 y el 13 de enero de 1995. También se autorizaría al Secretario General a contraer compromisos para el período posterior al 13 de enero de 1995 a una tasa que no excediera la suma de 1.593.800 dólares en cifras brutas por mes.

14. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.29.

TEMA 125 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN CHIPRE (continuación) (A/C.5/49/L.10)

15. El Sr. BLUKIS (Letonia) presenta el proyecto de resolución A/C.5/49/L.10, relativo a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre. Le complace que, gracias a los esfuerzos de los participantes, especialmente de las partes interesadas, se haya logrado un consenso durante las consultas oficiosas.

16. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/49/L.10.

17. El Sr. GÜVEN (Turquía), explicando su posición, dice que, aunque con renuencia, su delegación se ha sumado al consenso sobre el proyecto de resolución a fin de agilizar la labor de la Comisión. No obstante, con respecto a los párrafos 7 y 11 en particular, su participación en el consenso no debe interpretarse como un reconocimiento del "Gobierno de Chipre" como gobierno legítimo de la isla.

18. El Sr. STAVRINOS (Chipre) dice que en lo tocante a la declaración del representante de Turquía, las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional, con excepción de Turquía, reconocen al Gobierno de Chipre como único gobierno legítimo. Su delegación lamenta que Turquía, en vez de cumplir con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, continúe desconociéndolas.

19. El Sr. GÜVEN (Turquía), hablando sobre una cuestión de orden, pregunta si el representante de Chipre habla explicando su posición o en ejercicio del derecho de respuesta.

20. El Sr. STAVRINOS (Chipre) dice que habla en ejercicio del derecho de respuesta.

21. El PRESIDENTE dice que, si ese es el caso, al final de la sesión se dispondrá de tiempo para que las delegaciones hablen en ejercicio del derecho de respuesta.

TEMA 124 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/49/L.18

22. El Sr. SCOTTI (Francia) dice que su delegación no está en condiciones de aceptar el proyecto de decisión en la etapa actual y pide que se aplaze el examen del proyecto de decisión hasta la continuación del período de sesiones. Los órganos de control financiero de Francia no podrán entender cómo podrían comprometerse fondos públicos cuando no se han seguido los procedimientos apropiados. Su delegación no comparte la idea de que la urgencia invocada por la Secretaría justifique desviarse de la práctica habitual. Un mes antes del desmantelamiento de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique, la Comisión aún no tiene ante sí el informe pedido al Secretario General en la resolución 48/240 B de la Asamblea General, ni un informe de la Comisión Consultiva en que se recomiende que se prorrateen las sumas comprometidas.

23. La Sra. HOLLAND (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) pregunta si la delegación de Francia no está en condiciones de aceptar simplemente el prorrateo o si no puede aceptar ninguna decisión. Por lo menos, la Comisión podría decidir conceder a la Secretaría la autorización más amplia para contraer compromisos que necesita.

24. El PRESIDENTE sugiere que el examen del tema se aplaze de modo que puedan celebrarse consultas oficiosas.

25. Así queda acordado.

TEMA 128 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/49/L.12

26. El Sr. SCOTTI (Francia) dice que, por las razones ya expuestas, su delegación no está en condiciones de aprobar el proyecto de decisión en la etapa actual y pide que el examen del proyecto de decisión se aplaze hasta la continuación del período de sesiones. La autorización de contraer compromisos por 1.347.000 dólares y 9.509.300 dólares ya fue aprobada por la Comisión Consultiva, lo que significa que la Misión podrá funcionar. No obstante, la Comisión Consultiva todavía no hizo ninguna recomendación acerca del prorrateo. Aunque se sostuvo que los fondos se necesitaban a causa del aumento de las dimensiones de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), su delegación entiende que en Haití hay sólo 84 funcionarios; cifra que dista mucho de las 500 personas para las cuales se proporciona financiación.

27. El Sr. GRANT (Estados Unidos de América) dice que preocupa a su delegación la repercusión sustantiva de las demoras en adoptar medidas respecto de la solicitud del Secretario General. La UNMIH todavía es mucho más pequeña de lo previsto y, para que se pueda preparar e iniciar la Misión con éxito, se debe estudiar seriamente la solicitud del Secretario General.

28. El PRESIDENTE sugiere que la Comisión suspenda el examen del tema hasta que se celebren las consultas oficiosas.

29. Así queda acordado.

TEMA 119 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL REFERÉNDUM EN EL SÁHARA OCCIDENTAL (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/49/L.21

30. La Sra. HOLLAND (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) dice que su delegación no tiene dificultades respecto al proyecto de decisión pero desea una aclaración respecto de la suma adicional de 2,2 millones de dólares mencionada en el párrafo d). Preocupa a su delegación que la cifra no provenga de la Secretaría y necesita que se le confirme que es una cifra apropiada.

31. El Sr. DJACTA (Argelia) pregunta si los observadores de la Organización de la Unidad Africana se financian con cargo a los recursos.

32. El Sr. ZAHID (Marruecos) dice que su delegación está a favor de facilitar de inmediato a la Comisión de Identificación los recursos que necesita para contratar al personal que le permitirá acelerar sus actividades según lo pedido por el Consejo de Seguridad y propuesto por el Secretario General. Entiende las dificultades de algunas delegaciones y, por consiguiente, está de acuerdo en que la autorización de contraer compromisos se limita al mes de enero de 1995 (y diciembre de 1994), en la inteligencia de que la Comisión volverá a tratar la cuestión en febrero de 1995 sobre la base de los informes actualizados del Secretario General y la Comisión Consultiva.

33. En el informe que presentó al Consejo de Seguridad (S/1994/1420), el Secretario General propuso un aumento del número de integrantes de la Comisión de Identificación a fin de acelerar la identificación y el registro de los votantes. La delegación de Marruecos observa que la ampliación propuesta permanece dentro de los límites del número de funcionarios incluidos en el plan de arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad y aceptado por las partes. La continuación de las actividades de la Misión exige que la Asamblea General adopte una nueva decisión. No obstante, esa decisión no puede depender de las medidas que adopte el Consejo de Seguridad respecto del informe que tiene ante sí. A su juicio, ya que el Secretario General propuso un aumento del número de funcionarios en enero de 1995, la Asamblea General, en el actual período de sesiones, podría autorizarlo a contraer compromisos por un período de cinco meses a fin de evitar nuevas demoras en la aplicación del plan de arreglo. En junio de 1995 se podrían examinar los informes actualizados del Consejo de Seguridad y la Comisión Consultiva y se podría contar con propuestas detalladas sobre el despliegue total de la Misión ya que ésa es la fecha en que el Secretario General espera comenzar el período de transición.

34. La delegación de Marruecos espera que si la recomendación contenida en el proyecto de decisión resulta insuficiente, la Secretaría proporcione todos los recursos necesarios mediante otros procedimientos, incluso el mecanismo utilizado para gastos imprevistos y extraordinarios. La delegación de Marruecos pide que el Contralor confirme ese aspecto y que se le asegure que se reducirán los gastos de contratación a fin de que el personal necesario para la Misión en

enero de 1995 esté en funciones para esa fecha. Si eso no es posible, desea saber en qué fecha se podrá desplegar el personal.

35. El Sr. TAKASU (Contralor) dice que, desde que se publicó el informe del Secretario General sobre la financiación de la MINURSO (A/49/559) se han logrado algunos progresos, especialmente tras la visita del Secretario General a la zona de la Misión. Recientemente, el Secretario General presentó un informe (S/1994/1420) al Consejo de Seguridad en el que le informaba de que, habida cuenta del gran número de solicitudes de posibles votantes, se necesitaba reforzar el personal y los recursos a fin de terminar el proceso de identificación y registro en un plazo razonable. El Secretario General también propuso que se aumentara el número de centros de identificación y que se enviara a ellos personal y otros recursos adicionales. Las propuestas se presentaron al Consejo de Seguridad y, después de aprobadas, exigirían unos 18 millones de dólares para un período de siete meses y medio, o 2,2 millones de dólares por mes. En virtud del párrafo d) del proyecto de decisión, los compromisos estarían sujetos a la decisión del Consejo de Seguridad acerca del despliegue del personal y al examen de la Comisión Consultiva.

36. De conformidad con el proyecto de decisión A/C.5/49/L.21, se autorizaría una suma de 3,3 millones de dólares mensuales para el período comprendido entre el 1º de diciembre de 1994 y el 31 de enero de 1995, de modo que el total para el bimestre ascendería a 6,4 millones de dólares (párrafo c)). En cuanto el Consejo de Seguridad adopte una decisión, se pedirá a la Comisión Consultiva que realice un examen, para que no haya dificultades en aumentar el nivel de financiación en enero; en febrero se proporcionará un informe a la Comisión Consultiva.

37. El Sr. ROSEN (Director de la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz), en respuesta al representante de Argelia, dice que en el presupuesto se han previsto créditos para 12 observadores de la Organización de la Unidad Africana.

38. El Sr. GOUMENNY (Ucrania) dice que el proyecto de decisión es el resultado de las consultas oficiosas y espera que sea aprobado sin votación.

39. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/49/L.21.

TEMA 132 DEL PROGRAMA: ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA FINANCIACIÓN DE LAS OPERACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ (continuación)

b) RECLASIFICACIÓN DE BELARÚS Y UCRANIA EN EL GRUPO DE LOS ESTADOS MIEMBROS INDICADO EN EL INCISO C) DEL PÁRRAFO 3 DE LA RESOLUCIÓN 43/232 DE LA ASAMBLEA GENERAL (continuación)

Proyecto de decisión A/C.5/49/L.22

40. El Sr. BOIN (Francia) dice que su delegación comparte las inquietudes acerca de la especial situación de los dos Estados Miembros pero le preocupa que se aplaze el examen del tema por segunda vez aunque se considera una medida de carácter excepcional y entraña una desviación del Artículo 19 de la Carta.

Por consiguiente, su delegación se puso en contacto con las delegaciones de Belarús y Ucrania, quienes estuvieron de acuerdo en que se redactara un nuevo párrafo b), con el siguiente texto:

"Pedir a Ucrania y Belarús que preparen, durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, propuestas para el tratamiento de sus cuotas impagas para la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz."

La delegación de Francia espera que la Comisión pueda seguir examinando minuciosamente la cuestión.

41. La Sra. GOICOCHEA (Cuba) dice que su delegación entiende las reservas de algunas delegaciones acerca del tratamiento otorgado a Belarús y Ucrania pero apoya la solicitud de reclasificación.

42. El Sr. DAMICO (Brasil) dice que su delegación puede apoyar el texto enmendado, en la inteligencia de que Belarús y Ucrania no sólo prepararán sino que presentarán sus propuestas para que las examine la Asamblea General.

43. Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.5/49/L.22, en su forma oralmente enmendada.

44. El Sr. KAWAI (Japón) dice que su delegación habría querido participar en las consultas acerca del proyecto de decisión porque éste se relacionaba con un asunto de gran interés para muchas delegaciones. Los arreglos provisionales no pueden renovarse tantas veces y espera que el caso de Belarús y Ucrania se resuelva con prontitud.

Se levanta la sesión a las 13.40 horas.